



32.-

Fusagasugá, 2020-12-4

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca

Sede Fusagasugá

Asunto: Respuesta Observaciones Financieras a los Términos de Referencia – Invitación N°051 de 2020

Respetada Doctora:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por el oferente **JAIME JOSE BARRIOS REDONDO** representante legal de la compañía **INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S** para el proceso de Invitación N° 051 de 2020 que tiene por objeto **“ADECUAR LOS LABORATORIOS DE SIMULACIÓN SALA DE CIRUGÍA Y CUIDADOS INTENSIVOS, SALA DE MUJER Y RECIÉN NACIDO, SALA DE PROCEDIMIENTOS Y SALA DE URGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL GIRARDOT”**. Como se muestra a continuación:

INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S

Observación N°1.

“(..)OBSERVACIÓN #2 En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

En el Módulo IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES, numeral 1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA, particularmente en los índices de la CAPACIDAD FINANCIERA, es importante precisar y aclarar que para los índices de LIQUIDEZ Y COBERTURA DE INTERESES, cuando su valor sea cero (0) o indeterminado, se considera habilitado el proponente de esta manera, ya que, el índice de liquidez únicamente se presenta con resultado de indeterminado, cuando el Pasivo Corriente es igual a cero (0), lo que indica que el proponente no tiene obligaciones con terceros en el corto plazo, el espíritu del indicador determina: “la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones”. Para el caso que el indicador Razón de Cobertura de Intereses, arroje como resultado “indeterminado”, también será válido y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0). Lo anterior es porque los valores observados de (CERO E INDETERMINADO) son superiores a cualquier valor requerido para estos conceptos. (Anexo 2 archivos: uno de pliegos proceso de referencia [Ver pag.38] y otro del manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente [Ver pag.17]). (..)”

Respuesta a las Observaciones:

En virtud del principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, **Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012** y su propio **Manual de Contratación, Resolución N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución N° 170 de Noviembre de 2017**, en la cual se contemplan todos los requisitos para llevar a cabo una contratación con la universidad de Cundinamarca, razón por la cual debemos ceñirnos a la citada norma.

La universidad de Cundinamarca **ACOGE** la observación realizada, a la vez incluirá en la presente invitación nota aclaratoria para los indicadores Liquidez y



Razón de Cobertura de Intereses cuando su valor sea CERO (0) o INDETERMINADO para los proponentes que participarán en el presente proceso a lo anterior manteniendo lo estipulado en los Términos de referencia numeral **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes. Esta condición muestra la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Estos indicadores de capacidad financiera fueron estructurados con base en procesos realizados por otras entidades públicas con similar objeto, publicados en el SECOP.

Respuesta a las Observaciones N°1:

De acuerdo a lo anterior la Universidad de Cundinamarca incluye las siguientes notas en **MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** en el numeral **1. METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA**, en la propuesta de la Invitación Publica 051 de 2020 así:

Nota 2. El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez cuando su valor sea cero (0) o indeterminado.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

Nota 3. El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre que la cuenta “gastos de intereses” sea valor cero (0).


RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director de bienes y Servicios

Proyecto: Mario E. Castillo Ladino 
Profesional I- Dirección de bienes y Servicios
32.29